UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1303-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 894-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 644-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 297-2021-UNSCH-ORa de la Oficina de Racionalización sobre rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 114 y 317-2021-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 114-2021-UNSCH-CU, de fecha 14 de mayo de 2021, se contrató al Lic. Darío Germán Torres Tucta como de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 19 de abril al 23 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 317-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2021, se prorrogó el contrato del Lic. Darío Germán Torres Tucta como Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 24 de julio al 20 de agosto de 2021;

Que, con Memorando N° 297-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 18 de agosto de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 114 y 317-2021-UNSCH-CU, en el extremo referido a la plaza CAP;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 114-2021-UNSCH-CU, de fecha 14 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2021-UNSCH-CU

"**Artículo 1°.-** CONTRATAR, a partir del 19 de abril al 23 de julio de 2021, como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

Darío Germán Torres Tucta	DCU B1	32 HSM

(...)".

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 317-2021-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** PRORROGAR, a partir del 24 de julio al 20 de agosto de 2021, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

Darío Germán Torres Tucta	DCU B1	32 HSM

(...)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph